



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

17 SEP 2015

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 54

Exp. 11239/15

**VISTO:** la necesidad de cubrir afealías por vacantes o ausencias temporales en las Secretarías Liceales de varios centros educativos.

**RESULTANDO:** I) que por RC N° 12/1/15 de fecha 12 de marzo de 2015, se aprobaron las pautas y el llamado a aspiraciones para confeccionar un registro de interesados en desempeñar encargaturas de secretarías liceales en dos modalidades ;

II) que por RC Ext. 1/2/15 de fecha 22 de abril de 2015 se aprobó el orden de prelación de aspirantes de la Modalidad "A", y por RC 22/1/15 de fecha 30 de abril de 2015 se aprobó el orden de prelación de aspirantes de la Modalidad "B" ;

III) que el Departamento de Funcionarios de Gestión eleva la nómina de Secretarías de centros educativos que deben ser cubiertas.

**CONSIDERANDO:** I) que de los órdenes de prelación de las modalidades "A" y "B", existen aspirantes que podrían estar interesados en desempeñar Encargaturas de Secretarías;

II) que resulta pertinente realizar una nueva convocatoria para cubrir las Secretarías Liceales.

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Convocar a los aspirantes interesados en desempeñar encargaturas de secretarías liceales, que integran las modalidades "A" y "B", cuyos órdenes de prelación fueran aprobados por RC Ext. 1/2/15 de fecha 22 de abril de 2015 y RC




22/1/15 de fecha 30 de abril de 2015, respectivamente, al acto eleccionario a llevarse a cabo el miércoles 23 de setiembre de 2015 en el Departamento de Funcionarios de Gestión – Rincón 690 Planta Baja, a la hora 10:00.


2) Disponer que sólo podrán presentarse aquellos funcionarios que a la fecha del acto no se encuentren desempeñando encargaturas de Secretaría por resolución expresa de este Consejo.

3) Dar a publicidad la nómina de cargos vacantes a ofrecer en el citado acto que luce agregada a obrados, la cual forma parte de la presente resolución.

Librese oficio y comuníquese a los involucrados a través de la página Web del Organismo ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)).

Cumplido, siga al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landom  
Consejero

